

**REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 296/2016/5053

**MAT: SE TIENE POR DESISTIDO DE
SOLICITUD**

PUNTA ARENAS, 18 de Noviembre de 2016

VISTOS

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 40, de 2012, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, del Ministerio del Medio Ambiente; en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2001, del MINSEGPRES, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
2. La Resolución Exenta N°079/2010 de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28/12/2010, que aprobó la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del Proyecto "Centro de Cultivo Aracena 8, Canal Sin Nombre, al Norte de caleta Sholl, Isla Capitán Aracena, XII región. N° Pert 210121032".
3. El Oficio Ordinario DJ N° 131456 del Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental de fecha 12 de septiembre de 2013, que imparte instrucciones sobre las consultas de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
4. La carta N° 013/2016, recepcionada en oficina de partes del SEA con fecha 23/02/2016 de 2016, presentada por el Señor Drago Covacich McKay, en representación de Nova Austral S.A.
5. La Carta N°010/2016/P5053 de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 01/03/2016.
6. La Carta N°035/2016/P5053 de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 14/07/2016.
7. La carta N° 26/2016, recepcionada en oficina de partes del SEA con fecha 02/08/2016 de 2016, presentada por el Señor Drago Covacich McKay, en representación de Nova Austral S.A.
8. La Carta N°51/2016/P5053 de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 18/08/2016.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante cartas recepcionadas en oficina de partes del SEA, con fechas 23/02/2016 y 02/08/2016 de Drago Covacich McKay, en representación de Nova Austral S.A., solicita un pronunciamiento para la modificación del proyecto Declaración de Impacto Ambiental "Centro de Cultivo Aracena 8, Canal Sin Nombre, al Norte de caleta Sholl, Isla Capitán Aracena, XII región. N° Pert 210121032".
2. Que mediante carta N°51/2016/P5053 de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 18/08/2016, se le solicitó al interesado complementar su solicitud, con fecha de respuesta el 04/11/2016, bajo apercibimiento de que, si así no se hiciera, se le tendría por desistido de su petición, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 31 de la ley 19.880.
3. Que el plazo conferido anteriormente venció sin que se acompañaran los antecedentes solicitados.
4. Que, en virtud de lo precedentemente expuesto,


RESUELVO:

PRIMERO: TÉNGASE POR DESISTIDA la solicitud, a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Centro de Cultivo Aracena 8, Canal Sin Nombre, al Norte de caleta Sholl, Isla Capitán Aracena, XII región. N° Pert 210121032” de Nova Austral S.A., de pronunciamiento sobre pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental efectuada mediante cartas recepcionadas en oficina de partes del SEA, de fechas 23/02/2016 y 02/08/2016.

SEGUNDO: Se hace presente que procede en contra de la presente Resolución, el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, y, jerárquico ante la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental. El plazo para interponer estos recursos es de 05 días hábiles contados desde la notificación del presente acto.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE




NELLY NUNEZ MARTINEZ
Directora Regional (s)
Servicio de Evaluación Ambiental
Magallanes y Antártica Chilena



COB/NNM

Distribución

Señor Drago Covacich, Nova Austral S.A.

C/c:

- Superintendencia del Medio Ambiente
- Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
- Dirección Regional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura
- Expediente proyecto “Centro de Cultivo Aracena 8, Canal Sin Nombre, al Norte de caleta Sholl, Isla Capitán Aracena, XII región. N° Pert 210121032”.
- Archivo SEA